

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 156
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA BARRERA AROCA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00050-00.

VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Una vez revisado el expediente, se observa que la parte ejecutante allego una solicitud de cesión de crédito el 02 de diciembre del 2021 otorgada a REFINANCIA S.A.S., solicitud que se negara teniendo en cuenta que el presente proceso se terminó por desistimiento tácito a través de auto No. 2715 del 25 de noviembre del 2021, notificado por estados el 26 de noviembre del 2021.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: **NEGAR** la solicitud de cesión de crédito otorgada al REFINANCIA S.A.S por parte de BANCO DE OCCIDENTE S.A., por lo expuesto en parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA